



Municipalidad Provincial de Ica

835

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
ÁREA FUNCIONAL DE SOPORTE INFORMÁTICO	
FECHA:	21 DIC. 2012
FIRMA:	

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2012-MPI

Ica, 13 DIC 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En Sesión ORDINARIA del 13 DE DICIEMBRE DE 2012, la Carta N° 224-2012-ENACE-L de la Empresa Nacional de Edificaciones en Liquidación – ENACE, la Esquela de Observación con Numero de Título 2012-00016088 emitida por la SUNARP – Ica, la Carta N° 134-2012-CP "SJO" de la Coordinadora General de la Parroquia San José Obrero, el Informe N° 181-2012-CP-SGLSI-GA-MPI del Jefe de Control Patrimonial, el Informe N° 082-2012-SGLSI-GA-MPI de la Subgerencia de Logística y Soporte Informático, el Informe Legal N° 033-2012-GAJ-MPI/MRBS y el Oficio N° 730-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 1410-2012-SG-MPI de la Secretaría General y el Dictamen N° 002-2012-CMBFP-MPI de la Comisión de Margesí y Formalización de la Propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos locales que gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la norma antes acotada dice: "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, la Empresa Nacional de Edificaciones en Liquidación ENACE quiere hacer constar en Instrumento Público la Regularización de Transferencia de Aportes Normativos Gratuitos a favor de la Municipalidad Provincial de Ica de un área de terreno de 2,493.16 m² inscrito en la Partida Registral N° P07016367, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29090 - Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una competencia o atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Asimismo, por mandato de la Ley invocada y por convenir a los intereses de esta Municipalidad Provincial se debe de realizar el procedimiento de aceptación de la transferencia esto a través de Acuerdo de Concejo por así corresponder; con lo cual esta Municipalidad Provincial quedaría facultada para realizar las acciones o gestiones pertinentes respecto al bien materia de la presente aceptación de Transferencia.

Que, mediante la Carta N° 224-2012-ENACE-L, se apersona la Empresa Nacional de Edificaciones en Liquidación, que manifiesta la remisión de la nueva Minuta de Transferencia de Aportes Normativos Gratuitos, para su respectiva suscripción y posterior devolución; en el que ambas partes dejan claramente establecido que el acto cuya inscripción se solicita, es la Transferencia en Propiedad del Lote 1 Manzana T de la Urbanización San Joaquín Etapa IV en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con un Área de 2,493.16 m² inscrito en la Partida Registral N° P07016367 del Registro de Predios Ica, que efectúa ENACE, a favor de la Municipalidad, para regularizar la entrega de Aportes Normativos de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090 – Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

Que, con Esquela de Observación • Título 2012-00016088 la Zona Registral N° XI Sede Ica, sugiere que adjunte copias Certificadas por funcionario competente del Acuerdo de Concejo Municipal por el cual se apruebe la aceptación de la Transferencia a Título Gratuito que realiza ENACE en Liquidación del Predio inscrito en la Partida P07016367 del Registro de Predios de Ica, a favor de Municipalidad Provincial de Ica, y autoriza al Alcalde a suscribir la respectiva escritura pública; en merito a ello con Carta N° 134-2012-CP "SJO" de fecha 24 de Agosto de 2012, la Coordinadora General de la Parroquia San José Obrero, solicita se considere en Sesión de Concejo próximo el Proceso de Formalización del Inmueble ubicado en la Manzana T Lote 1 de la IV Etapa de la Urbanización San Joaquín – Ica.

Que, mediante el Informe N° 0181-2012-CP-SGLSI-GA-MPI de fecha 18.Set.2012, la Jefa del Área Funcional de Control Patrimonial, señala y concluye textualmente: "... que el Predio en mención es Patrimonio



Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Municipal que mediante Acuerdo de Concejo debe ratificarse el aporte, como sustento de la Propiedad y autorizarse la Inscripción Registral conforme lo establece en la Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de ir avanzando con el Saneamiento de Bienes Inmuebles. Sin embargo considera necesario que legalmente se analice el Registral Predial Urbano, Zonal Ica – Certificado Compendioso con Código de Predio P07013309 – Ubicación del Predio Urbanización San Joaquín Etapa IV – Ica con antecedentes Registrales como titular del Predio Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE); informe que es remitido a la Subgerencia de Logística y Soporte Informático, esta última, ha emitido el Informe N° 082-2012-SGLSI-GA-MPI dirigido a la Gerencia de Administración dicha Gerencia a emitido el Proveído a la Gerencia General señalando: "se remite el presente para tomar decisiones de acuerdo a lo solicitado por la parroquia San José Obrero".

Que, con Informe Legal N° 033-2012-GAJ-MPI/MRBS el Abogado adscrito a la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en el punto cuarto y quinto: "Que, el Numeral 20 del Artículo 9° Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una competencia o atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Desde esta perspectiva hasta la fecha el Concejo Municipal en Sesión de Concejo no ha aceptado la Transferencia a Título Gratuito que realiza ENACE en Liquidación del Predio inscrito en la Partida P07016367 del Registro de Públicos de Ica, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, autorizando al Señor Alcalde a suscribir la respectiva Escritura Pública. El procedimiento a efectuarse señalado en el punto anterior, es una condición sine qua non, para efectos de realizarse la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad Provincial de Ica del predio en mención y pueda inscribirse dicho título en los Registros Públicos Zona Registral de Ica; con lo cual ésta Municipalidad Provincial queda facultada para realizar las acciones o gestiones...", informe legal que lo hace suyo el Gerente de Asesoría Jurídica conforme se encuentra descrito en el Oficio N° 730-2012-GAJ-MPI.

Que, con Dictamen N° 002-2012-CMBFP-MPI, la Comisión de Mergés de Bienes y Formalización de la Propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica, dictaminan: "Que se declare procedente la aceptación de la referida transferencia y se apruebe en la próxima sesión de concejo municipal autorizando al Señor Alcalde Provincial la suscripción de la Minuta y Escritura Pública correspondiente, además de realizar otros trámites que para el caso ameritan y se cumpla con tal finalidad", dictamen de comisión que ha sido suscrito por unanimidad por parte de los miembros de la comisión aludida. Con Oficio N° 006-2012-R-MJFM-MPI de fecha 28.Nov.2012 la Regidora María Franco Muñoz, devuelve los actuados remitidos mediante el Oficio N° 1410-2012-SG-MPI.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acorde a lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas aplicables al caso concreto que nos ocupa y conforme a los documentos descritos en el visto, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- APROBAR y ACEPTAR la Transferencia de Aportes Normativos Gratuitos que otorga la Empresa Nacional de Edificaciones en Liquidación – ENACE a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, del Lote 1 Manzana T de la Urbanización San Joaquín Etapa IV del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con un Área de 2,493.19 m² inscrita en la Partida Registral N° P07016367, del Registro de Predios de Ica, para regularizar la entrega de Aportes Normativos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, consecuentemente **AUTORICESE** al Señor Alcalde Provincial CPC Javier Gustavo Martínez García para que proceda a la suscripción de la Minuta y Escritura Pública respectiva con la finalidad perseguida.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la comunicación del presente acuerdo a las Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 073-12 Fecha: 21 DIC 2012
Entidad: Informante

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 073-12 de fecha 1-3 DIC 2012

Atentamente

[Firma manuscrita]
CPC JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
[Firma manuscrita]
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen
Nuevo Futuro